

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.

VISTO la necesidad de jerarquizar la formación de Postgrado en la Universidad Tecnológica Nacional, abarcando los diferentes niveles y aspirando al mayor reconocimiento nacional e internacional, y

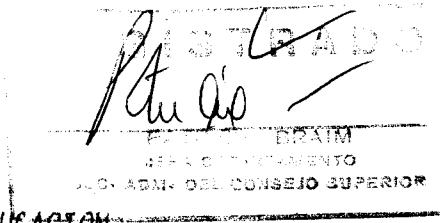
CONSIDERANDO:

Que en tal sentido por ordenanza N° 775 el Consejo Superior aprobó el reglamento de la Educación de Postgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que es conveniente cuanto antes designar la Comisión de Postgrado tomando en consideración las propuestas elevadas por las Facultades Regionales.

Que todos los profesores propuestos por la Comisión de Enseñanza son especialistas de reconocido prestigio y dan cumplimiento a las condiciones exigidas en la norma mencionada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Comisión de Postgrado de la Universidad Tecnológica Nacional que estará integrada por los siguientes profesores:

Miembros Titulares:

Héctor Osvaldo PUEYO (Leg.UTN N° 965-2).

Miguel Ángel GIGENA (Leg. UTN N° 5552-0).

Antonio Fernando LÓPEZ (Leg. UTN N° 13866-6).

Miembros Suplentes:

Alfonso Manuel SILVA (Leg.UTN 1556-9).

Raúl Heriberto DIEZ (Leg.UTN 2028-6).

Julio Roberto NADEO (Leg.UTN N° 2365-8).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Comisión de Postgrado designada cumplirá funciones durante un año a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 165/95.

ING. RECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

ING. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO